

CORRIENTES, 05 de Junio de 1998.-

ORDENANZA N° 3356

VISTO:

El expediente N° 1702-D-97; (Adjunta 1789-D-98 del Honorable Concejo Deliberante y 2386-S-97/7 del Departamento Ejecutivo Municipal), y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo se remite fotocopia de la Resolución N° 917 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 28/11/97.

Que, por la misma se concede la posibilidad de retirar los vehículos depositados en el Municipio en calidad de secuestrados, con una importante quita en lo que correspondía pagar en concepto de “estadía”, siempre que la infracción se haya cometido en el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 1996 y el 30 de septiembre de 1997.

Que, en su Artículo 6° el Departamento Ejecutivo Municipal solicita la homologación.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante obrar en consecuencia.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.- Homologar en todos sus términos la Resolución N° 917 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 28 de noviembre de 1997.

ART. 2°.- La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 3°.- Elévese la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

ART. 4°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS UN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Dra. DORA VALLEJO AÑASCO
Presidente
ARQ. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
Secretario